

0000001



CONTRATO DE:

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
WICOMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**

OTORGADO POR

CESAR FRANCISCO CHAVEZ CEVALLOS

CUANTIA: \$ 4.600.00

C.P. DI: 4 COPIAS

ESCRITURA N° 2014-17-01-64-P-2300

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor CESAR FRANCISCO CHAVEZ CEVALLOS, en calidad de GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL de la COMPAÑÍA WICOMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, conforme el nombramiento que en calidad de habilitante se adjunta a la presente. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta

que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía WICOMEKUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor CESAR FRANCISCO CHAVEZ CEVALLOS, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía WICOMEKUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, conforme el nombramiento que se agrega como documento habilitante, así también la autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que recogida en el Acta se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito. La compañía que representa, también es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía WICOMEKUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó el día trece de diciembre del año dos mil seis, ante el Notario Público Cuarto del cantón Quito doctor Jaime Aillon Alban, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos de diciembre del año dos mil seis. Todos los socios de esta compañía son de nacionalidad ecuatoriana. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía WICOMEKUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el veinte y cinco de agosto del año dos mil catorce, aprobaron por unanimidad y autorizaron expresamente al Gerente General de la compañía para realizar el aumento de capital y la reforma de estatutos, conforme el acta adjunta. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes el señor CESAR FRANCISCO CHAVEZ CEVALLOS, en calidad de Gerente General Representante Legal de la compañía WICOMEKUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, realiza de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía los siguientes actos:

0000002

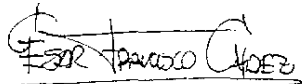


a) Aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía de la cifra actual de USD. 400.00 (CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS) a la cifra de USD. 5.000.00 (CINCO MIL DOLARES AMERICANOS), el aumento de capital es pagado en su totalidad con el aporte en numerario del socio, de conformidad a lo prescrito en el Artículo ciento cuarenta, numeral uno de la Ley de Compañías, y según se desprende del depósito realizado por el socio en la cuenta corriente número tres tres siete cero dos dos seis seis cero cuatro, que la compañía mantiene en el Banco Pichincha por lo que el nuevo cuadro de socios y de integración de capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Cesar Francisco Chávez Cevallos	\$ 198.00	\$4.600.00	\$ 4.798.00	4.798	95.96%
Cesar Eduardo Chávez Madera	\$ 198.00	\$ 00.00	\$ 198.00	198	3.96 %
Sofia Carolina Chávez Cevallos	\$ 4.00	\$ 00.00	\$ 4.00	4	0.08 %
TOTAL	USD \$ 400.00	USD \$ 4.600.00	USD\$ 5.000,00	5.000	100%

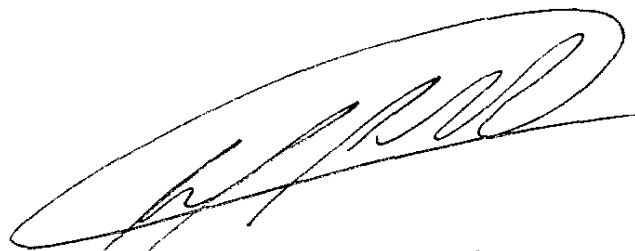
b) Reforma los estatutos, específicamente el ARTICULO QUINTO.- que se sustituye por el siguiente: ARTICULO QUINTO.- Capital.- El Capital Social suscrito y pagado de la Compañía es de Cinco Mil Dólares Americanos (5.000.00), dividido en Cinco Mil participaciones iguales, indivisibles y acumulativas con un valor nominal de un dólar Americano cada una. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor CESAR FRANCISCO CHAVEZ CEVALLOS, en la calidad en la que comparece declara con juramento que el aumento de capital que se eleva a escritura pública se encuentra pagado a la presente fecha, en la forma detallada en esta escritura, para lo cual se agrega la correspondiente papeleta de

depósito efectuada por el socio en el modo antes determinado en la cuenta de la compañía que mantiene en el Banco Pichincha. Así también bajo juramento declara que la compañía WICOMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA a la cual representa, a la fecha no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones. HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Francisco Moya Tomaselli, afiliado al Foro de Abogados, bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil cuatro guión ciento veinte y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



Sr. CESAR FRANCISCO CHAVEZ CEVALLOS

C.C. 1714787304



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARAISTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ CESAR EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS PERLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-26

V3343V4242



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CELEBRACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ CEVALLOS
CESAR FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA CRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LORENA M
ARCOS HERVAS



Signature of Cesar Chavez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

002

002 - 0034

1714787304

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
CHAVEZ CEVALLOS CESAR FRANCISCO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIJUPA
PARROQUIA

1
4
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA N° 2014-17-01-54-0
FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 16 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en ... fojas
antecedentes es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, 2.6 AGO. 2014

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO

WICOMECUADOR CIA. LTDA.

Quito - Ecuador

Tlf: 22 59 111

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA WICOMECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil catorce, a las 10H00, en el local de la compañía ubicado en las calles Francisco Arévalo Número 213 (nomenclatura actual N47-113) y las Malvas, se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	No. PARTICIPACIONES	%
Cesar Francisco Chávez Cevallos	\$ 198.00	\$198.00	198	49.50%
Cesar Eduardo Chávez Madera	\$ 198.00	\$198.00	198	49.50 %
Sofia Carolina Chávez Cevallos	\$ 4.00	\$ 4.00	4	1.00 %

TOTAL USD. \$ 400.00 \$ 400.00 400 100 %

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, actúa como presidente de la Junta el señor Cesar Eduardo Chávez Madera, y como secretario Ad-hoc el Dr. Francisco Moya Tomaselli, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- Resolver sobre el aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos de la compañía.

Tratando el único punto del orden del día y luego del debate del mismo, los socios por unanimidad resuelven aumentar el capital de la compañía, aumentando el capital social suscrito y pagado de la cifra actual de CUATRO CIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$. 400.00), a la cifra de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 5.000.00).

Al efecto se pone a consideración de todos los socios el tema citado del aumento de capital, los mismos que manifiestan lo siguiente:

Sr. Cesar Eduardo Chávez Madera.- Que no es de su interés realizar el aumento de capital.

Srta. Sofia Carolina Chávez Cevallos.- Que no es de su interés realizar el aumento de capital.

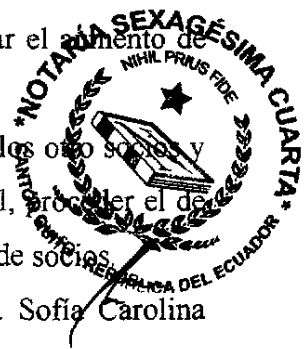
Sr. Cesar Francisco Chávez Cevallos.- En merito a lo mencionado por los otros socios y al ser menester urgente para la compañía realizar el aumento de capital, proceder el de manera personal con el 100% del aumento resuelto por la junta general de socios.

Al efecto los socios el Sr. Cesar Eduardo Chávez Madera y la Srta. Sofia Carolina Chávez Cevallos, renuncian voluntariamente al derecho preferente de aumentar el capital en su calidad de socios y autorizan expresamente al socio Cesar Francisco Chávez Cevallos, a fin de que proceda con el 100% del aumento de capital requerido a título personal.

El aumento de capital ha sido pagado en su totalidad en numerario de conformidad a lo prescrito en el Artículo 140, numeral 1 de la Ley de Compañías, y según se desprende de los depósitos realizados por el socio en la cuenta corriente número 3370226604, que la compañía mantiene en el Banco Pichincha. Consecuentemente procede la reforma de estatutos de la compañía, específicamente el Artículo Quinto, que se sustituye por el siguiente: ARTICULO QUINTO.- Capital.- El Capital Social suscrito y pagado de la Compañía es de CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (\$5.000.00), dividido en CINCO MIL participaciones iguales, indivisibles y acumulativas con un valor nominal de un dólar Americano cada una.

Razón por la cual el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Cesar Francisco Chávez Cevallos	\$ 198.00	\$4.600.00	\$ 4.798.00	4.798	95.96%
Cesar Eduardo Chávez Madera	\$ 198.00	\$ 00.00	\$ 198.00	198	3.96 %
Sofia Carolina Chávez Cevallos	\$ 4.00	\$ 00.00	\$ 4.00	4	0.08 %
TOTAL	USD \$ 400.00	USD \$ 4.600.00	USDS 5.000,00	5.000	100%



Se autoriza al Gerente General realice la declaración juramentada que indique la forma y modo en que se realiza el aumento de capital así como que la compañía a la fecha no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones.

Sin más puntos que tratar y siendo las 10h45, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad, para lo cual los socios firman en unidad de acto.

Arq. Cesar Eduardo Chávez Madera

Presidente

Dr. Francisco Moya Tomáselli

Secretario ad-hoc

SOCIOS:

Arq. Cesar Eduardo Chávez Madera.

Ing. Cesar Francisco Chávez Cevallos.

Arq. Sofia Carolina Chávez Cevallos

0000005

WICOMECUADOR CIA. LTDA.

Quito - Ecuador

Tel: 22 59 111



Quito D. M. 13 de Diciembre de 2012

Señor:

Ing. Cesar Francisco Chávez Cevallos.

Presente.-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "WICOMECUADOR CIA. LTDA.", reunida el día 13 de diciembre del presente año, resolvió reelegirlo como **GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el período de dos años, con los deberes y atribuciones que constan en la Ley y en los estatutos de la compañía. (Artículo 16)

Felicitándole por esta designación, le solicito aceptar el presente nombramiento al pie del mismo.

Atentamente.

Srta. Sofia Chávez Cevallos

Secretario Ad-hoc.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL de la compañía "WICOMECUADOR Cia. Ltda.". Quito, 14 de diciembre de 2012.

Ing. Cesar Francisco Chávez Cevallos.

C.C. 171478730-4

Constitución: 13 de Diciembre de 2006 Notaria Cuarta del Cantón Quito,
Inscripción 22 de diciembre de 2006, bajo el número 3574 tomo 137 Registro Mercantil Quito

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGESIMA A CUARTA DEL CANTON QUITO
 DEL DENOMINADO "2014" DEL CANTON QUITO
 FACTORIA DE LA...
 Cantón de...
 Nacional del...
 presidente del...
 2.6 AGO. 2014

AB. PAUL DAVID SARELLI PO SARASTI
VOTARIO DE LA CIUDAD QUITO

0000006

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito Chq. Efec.
Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 3370226604
Nombre...: WICOMEQUADOR CIA. LTDA.
Documento: 3150594
Doc.E.Cta: 141
Cheque...: 4,600.00
Total...: 4,600.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0169 - AG. ALAMEDA
Cajero...: CM016903
Caj.Ps...: ACARMAS
Fecha...: 2014/Ago/26 11h37
Control...: Sec-147, En Línea

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA WICOMEQUADOR COMPAÑIA LIMITADA sellada en Quito el día de hoy veinte y seis de agosto del año dos mil catorce, otorgada por **CESAR FRANCISCO CHAVEZ CEVALLOS**.


AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notario 64
AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI



**TRÁMITE NÚMERO: 56220**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36926
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3589
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714787304	CHAVEZ CEVALLOS CESAR FRANCISCO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WICOMEQUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	4600,00
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3574, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2006, TOMO N° 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

